



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0651/2017

BITÁCORA: 26/DK-0050/08/17

Hermosillo, Sonora, 07 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**COMERCIALIZADORA DE LA SIERRA DE ALAMOS
CALLE COMUNIDAD RANCHERIAS S/N CERRO COLORADO (EL COLORADO)
85777 ALAMOS, SONORA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado COMERCIALIZADORA DE LA SIERRA S.A. DE C.V. con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° DS/SG-1648/06/2006 de fecha 29 de Noviembre de 2006, que cuenta con el código de identificación **T-26003CSA001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO COMUNIDAD RANCHERIAS C.P. 85760 Alamos Sonora conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 40 | 1 | 40 | 17568933 | 17568972 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**




LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRÍ

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

LOS FORMATOS AQUÍ AUTORIZADOS PUEDEN AMPARAR UN VOLUMEN MAXIMO DE 40.000 TONELADADAS DE CARBON VEGETAL DE ENCINO (QUERCUS SPP.)

GACI/DMVL/RMC/JLBRO/RHR***


